



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE TRABAJO LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/08/18 Hs. 10:32
Numero:	899 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

NOTA N° 134 /18  
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 22 de agosto de 2018

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, relativo a la insistencia sobre la necesidad de implementar el acceso al SIAGEF que fuera vetado por el DEM, para ser tratado sobre tablas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

*[Handwritten Signature]*  
Juan Carlos PINO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque J. C. R.

## FUNDAMENTOS

Como ya hemos destacado en anterior oportunidad, la publicidad de los actos de gobierno es una clave central en nuestra Carta Magna y, enlazada al principio de transparencia, es también un requisito exigido por nuestra Carta Orgánica.

Los movimientos patrimoniales de la gestión nos ilustran sus horizontes y prioridades, permitiéndonos evaluar la calidad de su trabajo y la optimización de fondos.

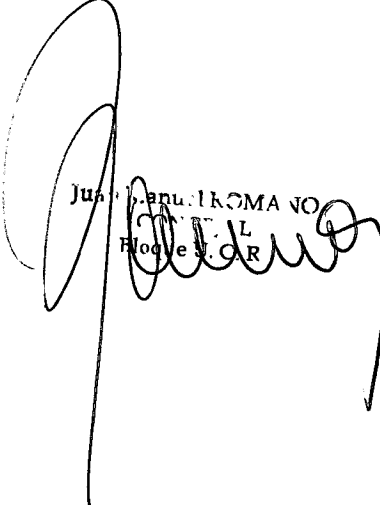
Vedada por el veto del intendente la posibilidad de acceder al SIAGEF para efectuar consultas, solicitamos la actualización y difusión clara de los datos económicos y financieros del municipio, a fin de que los vecinos de la ciudad también tengan la posibilidad de controlar cuál es el manejo dado al dinero público.

A la fecha no se ha materializado ninguna acción, pese a que han transcurrido ya dos meses de nuestro pedido, por lo que creemos oportuno realizar la presente reiteración.

En virtud de ello solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Juan Manuel Romano  
Intendente Municipal  
Provincia de C.R.



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR al DEM la necesidad de dar adecuada difusión a través de su sitio web, de cara a los vecinos, del esquema presupuestario vigente, la estructura orgánica del municipio y el plan de obras actual, indicando sobre éste último las fuentes de financiamiento y etapas de ejecución, manteniendo actualizados estos datos, a fin de garantizar el acceso real de la comunidad a los datos fehacientes que definen la gestión que se lleva adelante.

ARTÍCULO 2°.- Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

Juan Manuel Romano  
CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque N. C. R.

